

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00083 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LEONARDO ANDRES GARCIA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ORDENAR al demandado, de estricto cumplimiento al numeral 6° de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, esto es, aporte la certificación expedida por el banco donde se encuentra la cuenta destino de los fondos que está reclamando.²

2.- SE PREVIENE que, bajo la modalidad de pago mencionada, el Banco Agrario descuenta en forma automática el valor de la comisión por IVA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 4 exp dig.

² Dto pdf 2 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20b60e8031c5ae4580605d8d6901f74ef6980435a610254af46b95ff00ba40c7**

Documento generado en 18/08/2023 10:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>